



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno,
Jefatura de Policía, que vería con agrado que la
División Tránsito de la policía exija a los conductores de
automotores, en sus operativos, la presentación del seguro
vehicular en vigencia, de conformidad a los fundamentos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 162/2000